

## ACTA FINAL DE BAJA DE BIENES INTANGIBLES POR OBSOLESCENCIA

En la ciudad de Quito DM, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho, comparecen a la celebración de la presente "ACTA FINAL DE BAJA DE BIENES INTANGIBLES POR OBSOLESCENCIA" los servidores: Ing. Diego Ron – Director Financiero, Ing. Leonardo Enríquez – Director Administrativo, Lcdo. Marlon Riofrío – Contador, e Ing. Edwin Quirola – Analista de Control y Activos Fijos, quienes con el afán de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento Interno para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, expedido a través de la Resolución No. EPMSA-2018-0099 de 10 de octubre de 2018; al tenor de las siguientes estipulaciones:

### 1. Antecedentes:

Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0787-2115 de 13 de marzo de 2018, el Analista de Control y Activos Fijos, y el Secretario de Tecnología; dan a conocer a la Gerencia Administrativa Financiera el informe de constatación física de los bienes devueltos por la Corporación Quiport S.A. a la EPMSA, actividad que fue realizada los días 28 de febrero y 1 de marzo del año en curso; en el acta producto de esta constatación, se detalla la devolución de 240 ítems que corresponden a bienes intangibles (Licencias de Software), sobre los cuales los servidores mencionan lo siguiente:

*"3.5. En el acta de devolución por los bienes que el concesionario Quiport devuelve a la EPMSA constan un grupo de bienes identificados como programas y licencias; de acuerdo al informe técnico presentado por el concesionario a través del Oficio No. QUIP-4605-12-17 de 12 de diciembre de 2017, en el cual la Directora Financiera de la Corporación Quiport S. A. puso en conocimiento del Gerente Administrativo Financiero de la EPMSA, conforme a lo establecido en la cláusula séptima (segunda parte) del Contrato de Usufructo a Título Oneroso, adjuntó el estudio de tasación de bienes muebles elaborado por la compañía AVALUAC CIA. LTDA; en dicho informe el numeral 5.2.2 Valorización de Software señala: 'Los bienes de la categoría 'Software' corresponden a 24 rubros, cada uno con cantidades distintas de unidades, pero que en total suman 240 licencias y programas informáticos.'*

*De igual forma, en el informe de AVALUAC numeral 7.2 De la tasación, literal c, señala 'Para la tasación de los programas y licencia informáticas se tomó en cuenta la información proporcionada por la **CORPORACIÓN QUIPORT S.A.**, las consideraciones actuales del mercado, e investigaciones técnicas realizadas por **AVALUAC**. Del análisis de toda la información recolectada se determinó que todos los programas que se encuentran en el listado recibido para el presente trabajo están desactualizados y ya no cuentan con soporte técnico de parte de los fabricantes; esto hace que la potencialidad de uso de las licencias en otros equipos no sea posible, y por tanto, pierden su capacidad de ser comercializados.*

*Se puede, entonces, concluir que el software del listado del presente trabajo no tiene valor comercial, lo cual se observa en los resultados del presente estudio.; con los elementos expuestos en el informe indicado y de las observaciones físicas realizadas en la constatación se concuerda con el criterio del experto valuador...*

4.6... se deberá proceder al egreso de 240 ítems que corresponden a bienes intangibles (software) que de acuerdo al informe técnico emitido por AVALUAC a la fecha se encuentran desactualizados y no cuentan con soporte técnico por parte de los fabricantes, motivo por el cual deberán ser egresados de los registros tanto físicos como contables de la EPMSA."

Mediante el Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3112-8328 de 11 de octubre de 2018; se dispuso al Analista de Control y Activos Fijos, y a la Analista de Tecnología e Informática, se emita el informe técnico respecto a los bienes intangibles determinados como desactualizados y que no cuentan con soporte técnico por parte de los fabricantes, a fin de proceder a la baja de los mismos.

A través del Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3137-8396 de 12 de octubre de 2018, el Analista de Control y Activos Fijos, y la Analista de Tecnología e Informática, emiten el informe de bienes intangibles en el cual dan a conocer lo siguiente:

#### **"CONCLUSIÓN**

*De acuerdo al análisis realizado respecto a los 240 ítems, bienes intangibles, los mismos a la presente fecha se los determina tecnológicamente obsoletos y por lo tanto no presentan utilidad alguna para las actividades administrativas o productivas de la EPMSA.*

*Adicionalmente, de acuerdo al informe de AVALUAC se determina que todos los programas antes detallados al encontrarse desactualizados y sin soporte técnico por parte de los fabricantes; no son susceptibles de ser comercializados.*

#### **RECOMENDACIÓN**

*Sobre la base del análisis técnico realizado, y al haberse determinado la obsolescencia tecnológica y la no posibilidad de venta de los bienes intangibles devueltos por la Corporación Quiport S.A. a la EPMSA, se recomienda que los 240 ítems, sean dados de baja observando para el efecto lo establecido en el Reglamento Interno para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios de la EPMSA."*

Con el Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3148-8429 de 15 de octubre de 2018, el Director Administrativo, en atención a la Disposición General Cuarta del Reglamento Interno para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales la cual determina:

**"Cuarta.- Delegación.-** *Por medio del presente instrumento se delega al Gerente Administrativo Financiero, para que asuma y proceda con el ejercicio de las competencias y atribuciones previstas para la Gerencia General en el presente Reglamento así como lo dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado, en cuanto a las competencias y atribuciones determinadas para la máxima autoridad."*

Solicitó al Gerente Administrativo Financiero se autorice el egreso, tanto de los registros administrativos como de los registros contables de la EPMSA, de los bienes intangibles que de acuerdo al informe técnico emitido por el Analista de Control y Activos Fijos, y la

Analista de Tecnología e Informática, han sido declarados como obsoletos y no susceptibles de venta, los cuales ascienden a un valor en libros de USD 22.682,97.

A través de sumilla inserta en el Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3148-8429 de 15 de octubre de 2018, el Gerente Administrativo Financiero autoriza el trámite legal de baja de los bienes intangibles observando el debido proceso.

## 2. Detalle de los bienes intangibles a ser dados de baja:

Código	Código Previo	Nombre de Activo	Fecha de Compra	Valor Contable	Deprec. Acumulada	Valor en Libros
1440107.3877	1.4.4.01.07.12672-1	AUTOCAD LT 2004	17/07/2003	3.024,00	2.721,60	302,40
1440107.3887	1.4.4.01.07.12672-2	IMPLEMETACION SISTEMA GREAT PLAINS	31/12/2002	0,00	0,00	0,00
1440107.3888	1.4.4.01.07.12672-3	LICENCIA WINDOWS SERVER STD2003 /WINDOW SERVER CAL / WINDOWS SERVER 2000	31/03/2005	949,76	854,78	94,98
1440107.3889	1.4.4.01.07.12672-4	LICENCIA SISTEMA DE CONTROL DE PERSONAL	14/11/2005	9.778,72	8.800,85	977,87
1440107.3890	1.4.4.01.07.12672-5	LICENCIA OFFIC PRO 2003 OLP	31/05/2005	4.720,80	4.248,72	472,08
1440107.3891	1.4.4.01.07.12672-6	MICROSOFT OFFICE PRO OLP	08/04/2003	11.155,20	10.039,68	1.115,52
1440107.3892	1.4.4.01.07.12672-7	OFFICE PRO OLP	28/05/2004	757,12	681,41	75,71
1440107.3893	1.4.4.01.07.12672-8	OFFICE SPANSH 2003	28/05/2004	2.450,56	2.205,50	245,06
1440107.3894	1.4.4.01.07.12672-9	MICROSOFT OFFICE SA OLP	08/04/2003	10.819,20	9.737,28	1.081,92
1440107.3878	1.4.4.01.07.12672-10	MICROSOFT OFFICE XP OLP	08/04/2003	8.064,00	7.257,60	806,40
1440107.3879	1.4.4.01.07.12672-11	MICROSOFT OFFICE PROGR XP SPANISH	31/12/2002	2.097,03	1.887,33	209,70
1440107.3880	1.4.4.01.07.12672-12	MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL 2003	01/08/2003	2.489,09	2.240,18	248,91
1440107.3881	1.4.4.01.07.12672-13	PAQUETE TRADUCTOR MULTILINGUAL POWER TRNASLATOR	28/08/2003	7.056,00	6.350,40	705,60
1440107.3882	1.4.4.01.07.12672-14	SISTEMA GREAT PLAINS	25/06/2004	109.796,20	98.816,58	10.979,62
1440107.3883	1.4.4.01.07.12672-15	SOFTWARE PMI	23/12/2005	34.496,00	31.046,40	3.449,60
1440107.3884	1.4.4.01.07.12672-16	SOFTWARE ADOBE PROFETIONAL	17/10/2005	853,44	768,10	85,34
1440107.3885	1.4.4.01.07.12672-17	SQL CAL	28/05/2004	1.834,56	1.651,10	183,46
1440107.3886	1.4.4.01.07.12672-18	SQL SERVER STD. EDITION	28/05/2004	1.051,68	946,51	105,17
1440107.3895	1.4.4.01.07.12860-1	ACROBAT 5.0 NEW LICENSE LAS	31/12/2002	0,00	0,00	0,00
1440107.3896	1.4.4.01.07.12860-2	MICROSOFT OFFIC. PRO XP OEM	31/12/2002	7.081,98	6.373,78	708,20
1440107.3897	1.4.4.01.07.12860-3	MICROSOFT OFFIC. STD XP OEM	31/12/2002	7.081,86	6.373,67	708,19
1440107.3898	1.4.4.01.07.12860-4	MICROSOFT OFFICE XP SPANISH	31/12/2002	433,71	390,34	43,37

1440107.3899	1.4.4.01.07.12860-5	MICROSOFT OFFICE PROGR XP INGLES	31/12/2002	838,81	754,93	83,88
<b>TOTAL</b>				<b>226.829,72</b>	<b>204.146,75</b>	<b>22.682,97</b>

### 3. Valor de los bienes intangibles dados de baja:

Conforme se demuestra en el detalle de los bienes intangibles a ser dados de baja, el valor en libros de los mismos asciende a USD 22.682,97 (Veintidos mil seiscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 97/100).

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben el presente documento, las personas que intervienen en este acto, en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.



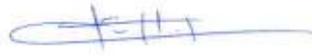
Ing. Diego Ron  
**DIRECTOR FINANCIERO**



Ing. Leonardo Enríquez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



Lcdo. Marlon Riofrío  
**CONTADOR**



Ing. Edwin Quirola  
**ANALISTA DE CONTROL  
Y ACTIVOS FIJOS**